

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 174

AÑO: 2022

Iniciador: Cámara de Diputados. DIPUTADA PROVINCIAL - ALICIA PAZ DE LA QUINTANA-
Tipo: LEY
Extracto: "CREASE LA RED DE EMPLEO FEMENINO".-
Fecha: 18 Ago. 2022
Hora: 09:25:40.051105



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 AGO 2022

NOTA C.D.P. N° 108

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre "**Créase la 'Red de Empleo Femenino'**", que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Décima Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 17 de agosto del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



Maria Cecilia Guerrero Garcia
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de la provincia de Catamarca la "Red de Empleo Femenino", a través de un registro de trabajadoras especializadas en diferentes rubros u oficios.

ARTÍCULO 2º.- Para dar cumplimiento al Artículo 1º de la presente Ley, establézcase la incorporación de un apartado en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Catamarca, en donde se dará a difusión a todas aquellas mujeres interesadas en brindar servicios de diferente índole.

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de Aplicación, será la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 087/2022

RECIBIDO: 04/08/2022
VENCIMIENTO: 11/08/2022



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

385	GDE	EX-2022-00024773- -HCDCAT-DPAP	Año	2022
-----	-----	--------------------------------	-----	------

Iniciadora

DIPUTADA PROVINCIAL: ALICIA PAZ DE LA QUINTANA. -

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Crease en el ámbito de la provincia de Catamarca la “Red de Empleo Femenino”. -



Dr. HUGO NICOLAS AIEAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



EXPTE N°: 385 /2022

EX-2022-00024773- -HCDCAT-DPAP

INICIADORA: DIPUTADA ALICIA PAZ DE LA QUINTANA

FUNDAMENTOS:

El presente Proyecto de Ley puesto a consideración de los Señores Diputados tiene por objeto crear en el ámbito de la provincia de Catamarca la "Red de Empleo femenino".

Que es necesario fomentar la incorporación de mujeres al mercado laboral y que el objetivo de la iniciativa es crear una red de trabajo femenino que fomente la contratación de servicios brindados por mujeres.

Que para ello es necesario crear un registro de trabajadoras especializadas en diferentes rubros u oficios; como: electricistas, gasistas, obreras, peluqueras, plomeras, jardineras, artesanas, cocineras- chefs, servicios de limpieza, entre otros, sin límites de rubros, oficios, especialidades o profesiones.

Que a través de este registro, aquellas mujeres que se encuentren especializadas en diferentes rubros tendrán mayor visibilidad y accesibilidad al mercado laboral.

Que de esta forma los interesados podrán contactar y contratar mujeres calificadas para tareas diversas.

Que gran cantidad de ellas se encuentran especializadas en rubros que históricamente, han sido catalogados como propios del sector masculino y que a través de esta iniciativa pueden obtener mayor visibilidad.

Que la inserción de las mujeres en el mercado laboral es una problemática que se vio potenciada por la pandemia y actual crisis económica tanto nacional como provincial, y considerando que, ante este panorama, es esencial que el Estado brinde diferentes herramientas que faciliten alternativas laborales para los sectores mas afectados.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares, el acompañamiento con su voto positivo al presente proyecto de Ley.





**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1: CREASE en el ámbito de la provincia de Catamarca la “Red de Empleo Femenino”, a través de un registro de trabajadoras especializadas en diferentes rubros u oficios.

ARTÍCULO 2: PARA dar cumplimiento al art. 1 de la presente ley, establézcase la incorporación de un apartado en el sitio web oficial del gobierno de la provincia de Catamarca, en donde se dará a difusión a todas aquellas mujeres interesadas en brindar servicios de diferente índole.

ARTÍCULO 3: LA autoridad de aplicación será la Secretaria de la Mujer dependiente del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4: DE FORMA

FIRMA: DIPUTADA ALICIA PAZ DE LA QUINTANA



Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, o=AR, o=Poder
Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2022.07.25 12:35:02 -03'00'

ALICIA PAZ
Diputada
DIPUTADA PROVINCIAL ALICIA PAZ

(Handwritten signature)
Dra. LILIANA NICOLAS A. BAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE ORDEN: DU 087-2022

RECIBIDO: 04-08-2022

EXPTE Nº: 385/2022

VENCIMIENTO: 11-08-22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 02 días del mes de agosto del año 2022, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, iniciado por la **DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA MARÍA ALICIA**, que se tramita por expte. N.º 385/22, caratulado: **“CREASE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA LA “RED DE EMPLEO FEMENINO”**.....

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º. - Crease en el ámbito de la Provincia de Catamarca la “Red de Empleo Femenino”, a través de un registro de trabajadoras especializadas en diferentes rubros u oficios.

ARTÍCULO 2º. - Para dar cumplimiento al art. 1 de la presente ley, establézcase la incorporación de un apartado en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Catamarca, en donde se dará a difusión a todas aquellas mujeres interesadas en brindar servicios de diferente índole.

ARTÍCULO 3º. - La autoridad de aplicación será la Secretaria de las Mujeres, Genero y Diversidad o el organismo que en el futuro lo reemplacé.

ARTÍCULO 4º. - De forma.-

TERCERO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA MARÍA ALICIA**.



MC
JD

HUGO DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
COMISIÓN DE EMPLEO
Y FEMENINO

JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

Sr. Jorge Ruben Andersch
Diputado Provincial
San Fernando del Valle de Catamarca

Dr. C. SILVANA CARRIZO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. NATALIA SORIA
PRESIDENTA
COMISION DE LEGISLACION SOCIAL
Y DEL TRABAJO

Dr. ALICIA PAZ DE LA QUINTANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA NATALIA PONEFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA...
DIP...
R... RADICAL

Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA
Fecha: Agosto 04 2022 Hora: 10:00
Folios: 03
Recibido por: [Signature]

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 AGO 2022

NOTA D.D.P. N° **072**
Despacho DU N° 087/2022

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Carlos Federico Geréz
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 11 de Agosto del año 2022, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. 385/2022, Proyecto de Ley, iniciado por la *Diputada Alicia Paz de la Quintana*, sobre "*Créase la 'Red de Empleo Femenino'*", de 04 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



ES COPIA
FIZL DEL
ORIGINAL




DÍAZ SERGIO EDUARDO
JEFE DIVISION REGISTRO Y
PROTOCOLIZACION
CAMARA DE DIPUTADOS

HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
DIRECCION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N°	Letra:
Entró: 12.08.22	Hs.: 09:53
Salio:	Hs.:
A:	Folios: 105

